



Plan LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad del servicio

De conformidad con la Ley Federal del Plan de Rescate Estadounidense, Sección 2001 (i)

Introducción y Antecedentes

Como se anunció en la transmisión del 28 de abril de 2021 del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE), en Marzo de 2021 el presidente Biden firmó la Ley del Plan Federal de Rescate Estadounidense (ARP), Ley Pública 117-2, como ley. La Ley ARP proporciona \$ 122 mil millones adicionales en Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ARP ESSER) a los estados y distritos escolares para ayudar a reabrir de manera segura, mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19 en los estudiantes de la nación. . Al igual que con los fondos ESSER anteriores disponibles en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus (CARES), y la Ley de Apropiaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus (CRRSA), el propósito de la financiación adicional es apoyar a las agencias educativas locales (LEA) en prepararse y responder a los impactos de COVID-19 en educadores, estudiantes y familias. Se puede encontrar información adicional sobre ARP ESSER en la hoja de datos comparativos de financiamiento del Departamento de Educación de Nueva Jersey.

La sección 2001 (i) (1) de la Ley ARP requiere que cada LEA que reciba fondos ARP ESSER desarrolle y ponga a disposición del público en el sitio web de la LEA, a más tardar 30 días después de recibir los fondos ARP ESSER, un plan para el regreso seguro a instrucción personal y continuidad de servicios para todas las escuelas (Plan de retorno seguro) Se requiere un Plan de retorno seguro de todos los beneficiarios de fondos, incluidos aquellos que ya han regresado a la instrucción en persona. La sección 2001 (i) (2) de la Ley ARP requiere además que la LEA busque comentarios públicos sobre el Plan de Retorno Seguro y tenga en cuenta esos comentarios al finalizar el Plan de Retorno Seguro. Según los requisitos finales provisionales publicados en el Volumen 86, No. 76 del Registro Federal por el Departamento de Educación de EE. UU. (USDE), una LEA debe revisarse periódicamente, pero con una frecuencia no menor que cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y, como apropiado, revise su Plan de Retorno Seguro.

De conformidad con esos requisitos, las LEA deben enviar al Departamento de Educación de Nueva Jersey y publicar en su sitio web sus Planes de Retorno Seguro antes del 24 de junio de 2021. El Departamento de Educación de Nueva Jersey tiene la intención de hacer que las solicitudes del Fondo LEA ARP ESSER estén disponibles en EWEG el 24 de mayo de 2021 y las LEA enviarán sus Devuelva los planes al Departamento de Educación de Nueva Jersey a través de EWEG. Para ayudar a las LEA con el desarrollo de sus planes de retorno seguro, el Departamento de Educación de Nueva Jersey proporciona la siguiente plantilla.

Esta plantilla incorpora los componentes requeridos por el gobierno federal del Plan de Retorno Seguro. Las preguntas de la plantilla a continuación se incluirán en la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG. Las LEA enviarán respuestas a las preguntas dentro de la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER

en EWEG antes del 24 de Junio de 2021. El Departamento de Educación de Nueva Jersey espera que esta plantilla permite las LEA planificar eficazmente esa presentación y publicar fácilmente la información en sus sitios web según lo requiera la Ley ARP.

Tenga en cuenta que el 17 de Mayo de 2021, el gobernador Murphy anunció que una vez concluido el año escolar 2020-2021, se rescindirán partes de la Orden ejecutiva 175 que permite el aprendizaje remoto, lo que significa que las escuelas deberán brindar servicios presenciales y de día completo instrucción, como lo era antes de la Emergencia de Salud Pública COVID-19. El Departamento de Educación de Nueva Jersey y el Departamento de Salud de Nueva Jersey compartirán información adicional con respecto a los requisitos estatales u orientación para los protocolos de salud y seguridad para el año escolar 2021-2022 a medida que esté disponible.

En Junio de 2021, el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) y el Departamento de Salud de Nueva Jersey (NJDOH) publicaron El camino hacia adelante: Orientación sobre salud y seguridad para el año escolar 2021-2022. Este plan fue revisado en base a las recomendaciones de esa guía. Si NJDOE y NJDOH cambian sus recomendaciones, revisaremos el plan en ese momento.

Plan de las Escuelas Públicas de Hackensack para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios

Nombre de la LEA: Junta de Educación de Hackensack

Fecha: 06/14/2021

Fecha de revisión: 06/20/2022

1. Mantener la salud y la seguridad

Para cada estrategia de mitigación enumerada a continuación (A – H), describa cómo la LEA mantendrá la salud y seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal y hasta qué punto ha adoptado políticas, y una descripción de tales políticas, en cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los CDC.

A. Uso universal y correcto de máscaras

Actualmente, el uso de máscaras es opcional en las Escuelas Públicas de Hackensack. El uso de máscaras está sujeto a cambios durante los períodos alto de transmisión comunitaria, durante un brote activo o un aumento general de casos en una escuela y/o el distrito, y para aulas o

grupos específicos en caso de que se requieran protocolos temporales de máscara para ayudar a controlar el brote/aumento de casos. Además, el enmascaramiento seguirá siendo obligatorio en determinadas circunstancias:

- Después de regresar del aislamiento o la cuarentena: los estudiantes y el personal que regresen a la escuela durante los días 6 a 10 de aislamiento o cuarentena deberán usar mascarilla.
- Cuando ocurre una enfermedad en la escuela: los estudiantes o el personal que se enfermen con síntomas compatibles con COVID-19 mientras están en la escuela usarán una máscara hasta que abandonen las instalaciones.

En caso de que el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE), el Departamento de Salud de Nueva Jersey (NJDOH) y/o la orden ejecutiva del gobernador exijan el uso de máscaras, todos los estudiantes y todo el personal usarán máscaras que cubran adecuadamente tanto la nariz como la boca en todo momento en el edificio escolar con las siguientes excepciones: (actualizado en mayo de 2022)

- Cuando hacerlo inhibiría la salud del individuo, como cuando el individuo está expuesto a un calor extremo en el interior;
- Cuando la persona tiene problemas para respirar, está inconsciente, incapacitado o no puede quitarse la cubierta de la cara sin ayuda;
- Cuando la condición médica o discapacidad documentada de un estudiante, como se refleja en un Programa de Educación Individualizado (IEP) Plan Educativo de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, excluye el uso de una cubierta facial;
- Cuando la persona sea menor de dos (2) años;
- Cuando la persona realiza una actividad que no se puede realizar físicamente mientras usa una máscara, como comer o beber, o tocar un instrumento musical que estaría obstruido por una cubierta facial;
- Cuando el individuo realiza una actividad aeróbica o anaeróbica de alta intensidad;
- Cuando un estudiante está participando en actividades físicas de alta intensidad durante una clase de educación física en un lugar bien ventilado y capaz de mantener una distancia física de seis pies de todos los demás individuos; o
- Cuando el uso de una cubierta facial crea una condición insegura para operar el equipo o ejecutar una tarea.
- Cuando una persona busca una exención médica del requisito de enmascaramiento de conformidad con la primera o tercera viñeta anterior, se requiere documentación de un profesional médico que respalde esta excepción de conformidad con la Orden Ejecutiva No. 253. (actualizado en noviembre de 2021)

Transportacion

Actualmente, el uso de máscaras es opcional en los autobuses escolares. El uso de máscaras está sujeto a cambios durante los períodos altos de transmisión comunitaria o NJDOE, NJDOH y/o órdenes ejecutivas gubernamentales. (actualizado en mayo de 2022)

B. Distanciamiento físico (p. Ej., Incluido el uso de cohortes / agrupaciones) (Revisado en mayo de 2022)

Durante los períodos de transmisión comunitaria elevada todos los salones de clases, cafeterías, salas de pruebas y terapias en las escuelas públicas de Hackensack tendrán a los estudiantes sentados de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Salud de Nueva Jersey a una distancia de entre tres y seis pies, siempre que sea posible. Cuando las escuelas no pueden mantener de tres a seis pies de distancia social, las escuelas, según lo consideren apropiado por los directores de los edificios, implementarán estrategias para maximizar las oportunidades de aumentar la distancia entre los estudiantes, tales como:

- Escritorios orientados hacia la misma dirección
- Evite los arreglos de asientos agrupados
- Haga que los estudiantes se sienten solo en un lado de la mesa
- Utilice barreras físicas o protectores de escritorio

Las escuelas se esforzará por crear la mayor distancia física posible en las aulas, cafeterías, pasillos y otros espacios. Esto se reforzará al proporcionar guías físicas, como cinta adhesiva en los pisos o aceras y letreros en las paredes, para ayudar a garantizar que el personal y los estudiantes sigan los protocolos de distanciamiento social.

Las escuelas se esforzará por mantener cohortes o grupos de estudiantes con personal dedicado que permanezcan juntos durante todo el día, incluso en el recreo, la hora del almuerzo y mientras participan en actividades extracurriculares siempre que sea posible.

Comidas

Durante los períodos de transmisión comunitaria elevada, para las comidas que se ofrecen en cafeterías u otras áreas de comedor grupal, donde no se pueden usar máscaras, las escuelas pueden implementar otras estrategias de prevención en capas para ayudar a mitigar la propagación de COVID-19. Estas estrategias incluyen:

- Mantener la distancia física entre los estudiantes y el personal, si es posible.
- Considerar alternativas al uso de comedores grupales, como comer en las aulas o al aire libre.
- Tiempos de comida escalonados para permitir un mayor distanciamiento físico.
- Mantener cohortes de estudiantes y limitar la mezcla entre grupos, si es posible.
- Evitar ofrecer opciones de autoservicio.
- Desanimar a los estudiantes a compartir las comidas.
- Fomentar la limpieza de rutina entre grupos.
- Deben limpiarse las superficies que se tocan con frecuencia. Las superficies que entran en contacto con los alimentos deben lavarse, enjuagarse y desinfectarse antes y después de las comidas. Dados los datos sobre la transmisión de COVID-19, el uso de artículos de un solo uso, como utensilios desechables, no es necesario durante las comidas.

C. Lavado de manos y etiqueta respiratoria

El personal y los estudiantes continuarán recibiendo capacitación y refuerzo sobre las técnicas adecuadas de lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles, se puede usar un desinfectante para manos que contenga al menos un 60% de alcohol. Las estaciones de desinfección de manos se han colocado estratégicamente en todos los salones de clases, áreas de alta población como oficinas, entradas / salidas, baños y cafetería. Los estudiantes y el personal se lavan las manos y / o desinfectar sus manos con frecuencia: al ingresar al edificio, después de utilizar el baño, sonarse la nariz, toser o estornudar, antes y después de comer, antes de la salida y cada vez que ingresan a un salón de clases diferente. / espacio de trabajo. En todos los baños y, sobre todo, en las estaciones de lavado de manos, se colocan carteles sobre la técnica adecuada de lavado de manos.

D. Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación.

El Distrito mantendrá suministros adecuados (es decir, suministros para el aula, equipo) para minimizar el uso compartido de materiales de alto contacto o limitar el uso de suministros y equipos por un grupo de estudiantes a la vez y limpiar y desinfectar de manera rutinaria y preferiblemente entre usos. El Distrito fomentará las prácticas de higiene de manos entre el uso de artículos compartidos y desalentará el uso de artículos compartidos que no se puedan limpiar y desinfectar. Todos los salones de clase y otras áreas ocupadas por estudiantes o personal deberán limpiarse y desinfectarse de forma rutinaria con un producto registrado por la EPA para su uso contra el SARS-CoV-2. Las áreas que se tocan con frecuencia, como pomos de puertas, casilleros, fuentes de agua, lavabos, interruptores de luz, barandas, elevadores, equipo de laboratorio, etc., deben limpiarse varias veces al día si es posible, pero al menos una vez al día. Todas las limpiezas deben ser realizadas por personal de mantenimiento / conserjería debidamente capacitado, y el distrito debe mantener la documentación de las limpiezas realizadas y estar disponible para su revisión por parte del personal, la asociación de educación local y los padres en caso de que lo soliciten. Se desarrolló un manual de procedimientos que incluye un horario diario de limpieza y desinfección del conserje, así como horarios para una mayor limpieza y desinfección junto con áreas específicas que deben limpiarse y se puede ver en el sitio web de las escuelas públicas de Hackensack o haciendo clic aquí: [HPS COVID-19 Custodian Cleaning & Sanitizing Procedure Manual](#)

El Distrito mejorará el flujo de aire en la medida de lo posible para aumentar la circulación del aire exterior, aumentar la entrega de aire limpio y diluir los posibles contaminantes. Esto se logrará mediante varias estrategias:

- Traiga la mayor cantidad de aire exterior posible abriendo ventanas y puertas para aumentar el flujo de aire exterior, lo que ayuda a reducir la concentración potencial de partículas de virus en el aire. El Distrito no abrirá ventanas o puertas si hacerlo representa un riesgo para la seguridad o la salud (como caídas, exposición a temperaturas extremas o desencadenamiento de síntomas de asma), o si hacerlo representaría un riesgo para la seguridad.
- Utilizar extractores de aire en los baños y cocinas siempre que sea posible.
- Considere la posibilidad de realizar actividades, clases o almuerzos al aire libre cuando las circunstancias lo permitan.

En lo que respecta a HVAC, el distrito tiene contratos con dos empresas que supervisan los controles adecuados del ambiente del aire. Uno se enfoca en el sistema HVAC y el otro monitorea los controles de temperatura. Ambas compañías inspeccionan anualmente todos los sistemas y luego están disponibles según sea necesario. El equipo de ventilación se revisará y reemplazará, según sea necesario, mensualmente o con mayor frecuencia, según sea necesario, en base a inspecciones periódicas. Además, el Distrito está buscando activamente instalar nuevos ventiladores en las aulas y sistemas mejorados de HVAC para todos los espacios de instrucción a lo largo del tiempo con el proyecto actual del Programa de Mejoramiento de Ahorro de Energía (ESIP) y los nuevos fondos ESSER. Estas mejoras deberían comenzar durante el próximo año escolar y completarse dentro de los próximos tres años. Las mejoras mencionadas anteriormente continúan siendo aprobadas en las agendas de las reuniones de la Junta de Educación durante del año. (revisado en junio de 2022)

E. Rastreo de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales.

Comunicación

Las Escuelas Públicas de Hackensack y el Departamento de Salud Local (LHD) mantendrán una estrecha comunicación entre sí para proporcionar información y compartir recursos sobre la transmisión de COVID-19, medidas de prevención y control y para establecer procedimientos para la notificación y respuesta de LHD a la enfermedad de COVID-19 en entornos escolares.

Seguimiento de contactos

Todas las enfermeras escolares completaron un curso de certificación de rastreo de contactos para poder trabajar en apoyo del LHD con comunicación e información de contacto. Todos los procedimientos se adhieren a las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables con respecto a la privacidad y la confidencialidad de los registros. El Director de Servicios Especiales es el enlace del personal designado responsable de proporcionar notificaciones y llevar a cabo otros componentes de la política de rastreo de contactos de la junta. La enfermera de la escuela, en consulta con el director del edificio, establecerá medidas para un sistema de comunicación abierta que permita al personal, los estudiantes y las familias autoinformar síntomas y / o sospecha de exposición. Si un miembro del personal observa síntomas consistentes con COVID-19 o se da cuenta de que una persona que ha pasado un tiempo en una instalación del distrito da positivo por COVID-19, la comunicación será del miembro del personal a la enfermera de la escuela, quien luego notificará al Director. y Director de Servicios Especiales que luego notificará a la Oficina Central y al LHD. El distrito ayudará al LHD con la localización de contratos identificando con quién estaban las personas en estrecho contacto.

- Según los CDC, el contacto cercano se define como estar dentro de los 6 pies de alguien con COVID-19 sospechoso o conocido durante 15 minutos o más durante un período de 24 horas. En ciertas situaciones, puede ser difícil determinar si las personas han cumplido con este criterio y es posible que una cohorte completa, un aula u otro grupo deba considerarse expuesto.
- **Excepción:** En el entorno de aulas interiores K-12, la definición de contacto cercano excluye a los estudiantes que se encontraban a menos de 3 a 6 pies de un estudiante infectado (enfermedad confirmada por laboratorio o clínicamente compatible) donde tanto el estudiante infectado como el estudiante expuesto (s) usaron correctamente y de manera consistente máscaras que le

quedaban bien todo el tiempo. Esta excepción no se aplica a maestros, personal u otros adultos en el salón de clases bajo techo.
(actualizado el 21/8)

Respuesta a estudiantes y empleados sintomáticos

Si un estudiante o miembro del personal exhibe síntomas consistentes con COVID-19 mientras se encuentra en la propiedad de la escuela, se debe contactar a la enfermera de la escuela de inmediato. La enfermera de la escuela:

- Mueva al estudiante o miembro del personal a la sala de aislamiento designada, que es un área separada de la oficina de la enfermera, y asegúrese de que haya suficiente espacio para varias personas ubicadas al menos a 6 pies de distancia. El consultorio de la enfermera debe usarse para visitas de rutina, como administración de medicamentos, lesiones y visitas no relacionadas con COVID-19.
- Pregunte al estudiante enfermo (o padre / tutor) y al empleado si han tenido una posible exposición al COVID-19 en los últimos 14 días cumpliendo con la definición de contacto cercano.
- Envíe a casa y derive a las personas a un proveedor de atención médica. Las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deben someterse a la prueba de COVID-19.
 - Si la transmisión en la comunidad es baja, las personas enfermas sin exposición potencial al COVID-19 deben seguir la Lista de Exclusión Escolar de NJDOH. No se necesita notificación de salud pública A MENOS QUE haya un aumento inusual en el número de personas que están enfermas (por encima de los niveles normales), lo que podría indicar un brote.
 - Si los estudiantes enfermos tienen una posible exposición al COVID-19 o si la transmisión comunitaria es moderada o alta, deben ser excluidos de acuerdo con los Criterios de exclusión del COVID-19.
- Las escuelas con capacidad para realizar pruebas fomentarán las pruebas de los estudiantes y el personal enfermos, de acuerdo con los requisitos federales y estatales, incluidos los requisitos relacionados con el consentimiento de los padres.
 - Se debe informar al LHD de las personas enfermas que den positivo en la prueba y se debe iniciar el rastreo de contactos.
 - Ill individuals that test negative should be referred to a healthcare provider, who may consider additional COVID-19 testing.
- Hackensack Public Schools will notify the LHD when students or staff:
 - Está enfermo y tiene una posible exposición al COVID-19;
 - Cuando ven un aumento en el número de personas con síntomas compatibles con COVID-19.
 - Prueba positiva para COVID-19.
- Las Escuelas Públicas de Hackensack proporcionarán la siguiente información al consultar con el LHD:
 - Información de contacto de las personas enfermas;
 - La fecha en que la persona enferma desarrolló síntomas, dio positivo por COVID-19 (si se conoce) y estuvo por última vez en el edificio;
 - Tipos de interacciones (contactos cercanos, duración del contacto) que la persona puede haber tenido con otras personas en el edificio o en otros lugares;

- Nombres, direcciones y números de teléfono de los contactos cercanos de la persona enferma en la escuela;
- Estado de vacunación si se conoce
- Cualquier otra información que ayude a determinar los próximos pasos.

Independientemente del estado de vacunación, si un estudiante o el personal experimenta síntomas compatibles con COVID-19, deben aislarse de los demás, ser evaluados clínicamente para detectar COVID-19 y realizar pruebas para el SARS-CoV-2.

Criterios de exclusión de COVID-19 para personas que tienen síntomas compatibles con COVID-19 o que dan positivo por COVID-19:

- Las personas enfermas con síntomas compatibles con COVID-19 que no se hayan sometido a la prueba o las personas que dieron positivo en la prueba de COVID-19 deben quedarse en casa hasta que hayan pasado al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y hayan pasado al menos 24 horas después de la resolución de la fiebre sin medicamentos para reducir la fiebre y mejoría de los síntomas.
- Las personas que dan positivo en la prueba de COVID-19 pero que son asintomáticas deben quedarse en casa durante 10 días a partir del resultado positivo de la prueba.
- Un diagnóstico alternativo (incluida una prueba de estreptococos positiva o un hisopo de influenza) sin una prueba de COVID-19 negativa no es aceptable para las personas que cumplen con los criterios de exclusión de COVID-19 para regresar a la escuela antes de los plazos anteriores.

Excepción: durante los períodos de baja transmisión comunitaria, las personas enfermas excluidas por síntomas compatibles con COVID-19 que no se someten a pruebas y no tienen una exposición conocida a COVID-19 pueden seguir la Lista de exclusión escolar del NJDOH para determinar cuándo pueden regresar a la escuela. (actualizado en agosto de 2021)

Los empleados de la escuela deben identificar contactos cercanos en la escuela de casos positivos de COVID-19 en la escuela.

- Al igual que con cualquier otro brote de enfermedades transmisibles, las escuelas ayudarán a identificar los contactos cercanos dentro de la escuela y a comunicar esta información al LHD.
- Con la orientación del LHD, las escuelas serán responsables de notificar a los padres y al personal sobre los requisitos de exposición y exclusión de contacto cercano, manteniendo la confidencialidad.

El equipo de rastreo de contactos de LHD notificará y entrevistará a los contactos cercanos identificados por la escuela y reforzará los requisitos de exclusión.

La Tabla de exclusión de COVID-19 descrita en la guía de NJDOH para los departamentos de salud locales se puede utilizar para determinar la necesidad y la duración de la exclusión escolar en función del nivel de transmisión de COVID-19 en la comunidad en su región. Para facilitar un

diagnóstico rápido y limitar la exclusión escolar innecesaria, las Escuelas Públicas de Hackensack ofrecerán pruebas de diagnóstico para los estudiantes y los empleados.

Aunque no existe un aviso o mandato sobre viaje fuera del estado en este momento, las Escuelas Públicas de Hackensack tienen una política de exclusión para estudiantes y personal que es consistente con las recomendaciones de viaje de CDC COVID-19. El CDC recomienda que se retrase el viaje para aquellos que no están completamente vacunados. Si no se puede retrasar el viaje, los viajeros nacionales e internacionales que no estén completamente vacunados deben hacerse una prueba viral de 3 a 5 días después del viaje Y quedarse en casa y ponerse en cuarentena durante 7 días completos después del viaje, incluso si dan negativo. Si las pruebas no se completan después del viaje, las personas deben ponerse en cuarentena durante 10 días. Los viajeros internacionales que estén completamente vacunados también deben hacerse una prueba viral de 3 a 5 días después del viaje, autocontrolarse para detectar síntomas y aislarse y hacerse la prueba si se desarrollan síntomas. Para aquellos que viajan hacia/desde Nueva Jersey, los viajes nacionales se definen como aquellos que duran 24 horas o más a estados o territorios de EE. UU. distintos de los conectados con New Jersey, como Pennsylvania, New York y Delaware. (actualizado en noviembre de 2021)

- [Recomendaciones de viaje a New Jersey](#)
- [Recomendaciones de viajes internacionales de los CDC](#)
- [Recomendaciones de viajes nacionales de los CDC](#)

Criterios de exclusión de COVID-19 para contactos cercanos

El CDC publicó una guía con opciones para acortar el período de cuarentena después de la exposición a un caso positivo confirmado. Si bien los CDC y NJDOH continúan respaldando 14 días como el período de cuarentena preferido, y por lo tanto el período de exclusión escolar preferido, independientemente del nivel de transmisión de la comunidad, se reconoce que cualquier cuarentena de menos de 14 días equilibra la carga reducida frente a una pequeña posibilidad de propagación de la virus. Se describe información adicional en la Guía de cuarentena de NJDOH. Con ese fin, las personas excluidas que son contactos cercanos del personal o los estudiantes que dieron positivo en la prueba de COVID-19 pueden ser consideradas para un período de exclusión reducido según los niveles de transmisión de la comunidad de la siguiente manera:

- Los contactos cercanos con exposición alta (naranja) deben ser excluidos de la escuela durante 14 días.
- Los contactos cercanos con exposición moderada o baja (amarillo o verde) deben ser excluidos de la escuela durante 10 días (o 7 días con resultados de prueba negativos recopilados a los 5-7 días)

Las escuelas que atienden a personas médicamente complejas u otras personas de alto riesgo deben utilizar un período de exclusión de 14 días para la exclusión de estas personas o de aquellos que trabajan estrechamente con ellos cuando se identifican como contactos cercanos en todos los niveles de transmisión comunitaria.

Contactos cercanos expuestos que están completamente vacunados y no tienen síntomas similares al COVID:

- No es necesario poner en cuarentena, ser excluido de la escuela o someterse a pruebas después de una exposición a alguien con COVID-19 sospechado o confirmado.
- Aún debe monitorear los síntomas de COVID-19 durante 14 días después de una exposición.
- Si experimentan síntomas, deben aislarse de los demás, ser evaluados clínicamente para detectar COVID-19, incluida la prueba del SARS-CoV-2 e informar a su proveedor de atención médica sobre su estado de vacunación en el momento de la presentación al cuidado.

F. Pruebas de diagnóstico y detección

Se les pedirá a los padres / cuidadores que completen un certificado de evaluación de COVID-19 al comienzo del año escolar o al comienzo de la escolarización de su hijo para asegurarse de que su hijo no ingrese a un edificio escolar si está expuesto a alguien con signos o síntomas de COVID-19 o que presente algún síntoma relacionado con COVID-19. Se alentará enfáticamente a los padres / cuidadores a monitorear a sus hijos en busca de signos de enfermedad a diario, ya que son la primera línea para evaluar la enfermedad en sus hijos. Los estudiantes que estén enfermos no deben asistir a la escuela. Todas las escuelas harán cumplir estrictamente los criterios de exclusión tanto para los estudiantes como para el personal. Las escuelas educarán continuamente a los padres sobre la importancia de monitorear los síntomas y mantener a los niños en casa mientras están enfermos. Las escuelas utilizarán los sistemas de extensión existentes para proporcionar recordatorios al personal y las familias para verificar si hay síntomas antes de irse a la escuela. Las escuelas proporcionarán instrucciones claras y accesibles a los padres / cuidadores y estudiantes para informar los síntomas y las razones de las ausencias.

Se le pedirá a los empleados que complete una certificación de evaluación de COVID-19 al comienzo del año escolar o al comienzo de su empleo para asegurarse de que no ingresarán a un edificio escolar si están expuestos a alguien con signos o síntomas de COVID-19 o que exhiban cualquier síntoma relacionado con COVID-19. **El personal completará un examen de salud si se enfermaron, si dieron positivo en la prueba de COVID-19 o si estuvieron expuestos a un caso positivo de COVID-19 desde que enviaron su último examen de salud. (actualizado en mayo de 2022)**

Las pruebas de COVID-19 estarán disponibles según lo requieran las recomendaciones de NJDOH.

G. Esfuerzos para proporcionar vacunas a los educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles.

Las Escuelas Públicas de Hackensack continuarán compartiendo dónde se administran las vacunas y buscarán oportunidades para que los estudiantes y el personal se vacunen si la necesidad lo justifica.

H. Adaptaciones adecuadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad.

Las adaptaciones para niños con discapacidades se realizan y se seguirán realizando de acuerdo con sus Planes Educativos Individualizados.

I. De Acuerdo con la Orden Ejecutiva No. 253, las Escuelas Públicas de Hackensack requieren que todos los trabajadores cubiertos proporcionen pruebas adecuadas de que han sido vacunados por completo o se sometan a una prueba de COVID-19 al menos una o dos veces por semana. Los 'trabajadores cubiertos' incluyen a las personas empleadas por la LEA (Agencia de educación local) o la escuela, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, incluidos, entre otros, administradores, maestros, profesionales de apoyo educativo, personas que brindan servicios de apoyo administrativo, de trabajadores de mantenimiento y de alimentos, maestros suplentes, ya sea empleados directamente por la LEA o la escuela o contratados de otro modo, contratistas, proveedores y cualquier otra persona que realice trabajos en la LEA o la escuela cuyas funciones laborales requieran que realicen visitas periódicas a dichos entornos cubiertos, incluidos los voluntarios. Los "trabajadores cubiertos" no incluyen a las personas que visitan el entorno cubierto sólo para proporcionar reparaciones, servicios o construcción de una sola vez o de duración limitada. La Orden Ejecutiva N.º 253 (actualizada en noviembre de 2021) describe información adicional sobre la recopilación de información de vacunación del personal, el momento del cumplimiento y la forma de realizar las pruebas.

2.Garantizar la continuidad de los servicios

A. Describa cómo la LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y del personal, que pueden incluir la salud de los estudiantes y los servicios alimentarios. (Límite de 1000 caracteres)

Las Escuelas Públicas de Hackensack planean reabrir las escuelas en septiembre con un horario regular de instrucción en persona de día completo, tiempo completo, sin opción remota. Para todas nuestras escuelas, tendremos tutoría después de la escuela para estudiantes específicos de octubre a mayo tres días a la semana para enfocar la pérdida de aprendizaje. Los servicios de alimentos, incluido el desayuno gratuito, continuarán durante el año escolar 2021-22. El distrito contratará maestros de intervención para las escuelas primarias para enfocarse en la pérdida de aprendizaje, específicamente en los grados 2 y 3. Además, capacitación para educadores para apoyar la salud mental de los estudiantes y el personal, así como varias oportunidades socioemocionales para estudiantes después de la escuela y deportes intramuros. se ofrecerá en el año escolar 2021-2022.

Instrucción remota/requisito de 180 días

De conformidad con N.J.S.A. 18A: 7F-9, las escuelas deben estar en sesión durante 180 días para recibir ayuda estatal. El estatuto requiere que las instalaciones escolares se proporcionen durante al menos 180 días durante el año escolar. La sección (b) señala que cuando se requiere que un distrito cierre las escuelas del distrito por más de tres días escolares consecutivos debido a un estado de emergencia declarado, emergencia de salud pública declarada o una directiva y / o recomendación de la agencia de salud apropiada u oficial para instituir un cierre relacionado con la salud pública, los días de instrucción virtual o remota acordes con la instrucción en persona contarán para el requisito de 180 días del distrito.

Las Escuelas Públicas de Hackensack pueden enfrentarse a la incidencia de casos positivos de COVID-19 entre los empleados y / o los estudiantes. Si las Escuelas Públicas de Hackensack deben excluir a un estudiante, grupo de estudiantes, una clase o varias clases como resultado de los escenarios enumerados anteriormente, mientras la escuela permanece abierta para la instrucción en persona, las Escuelas Públicas de Hackensack estarán preparadas para ofrecer instrucción virtual o remota para esos estudiantes de una manera acorde con la instrucción en persona en la medida de lo posible. En circunstancias en las que las instalaciones escolares permanecen abiertas y la instrucción en persona continúa en los salones de clases que no están obligados a poner en cuarentena, esos días en sesión también contarán para el requisito de 180 días del distrito de acuerdo con N.J.S.A. 18A: 7F-9.

3. Comentario público

A. Describa cómo la LEA buscó comentarios públicos sobre su plan y cómo tomó en cuenta esos comentarios públicos en el desarrollo de su plan. Tenga en cuenta que el ARP requiere que las LEA busquen comentarios públicos para cada revisión de 60 días del plan. (Límite de 1000 caracteres)

Antes de la reapertura en enero de 2021, las Escuelas Públicas de Hackensack revisaron el plan por parte del Comité de Reapertura del Distrito, que estaba compuesto por todas las partes interesadas, incluidos, entre otros, estudiantes, padres, administradores y miembros de la Junta de Educación. Las reuniones para cada escuela se llevaron a cabo a través de Zoom, y el distrito celebró un foro separado en ese momento para el público. El superintendente revisó el plan en la reunión de la Junta de Educación del 21 de junio para recibir comentarios del público. El Comité de Reapertura del Distrito se reunió el 4 de agosto de 2021 para revisar el plan para el año escolar 2021/2022. Posteriormente, se compartió un formulario de Google que incluía un enlace al plan con todas las partes interesadas para obtener comentarios públicos sobre todas y cada una de las secciones del plan. Según los comentarios y la retroalimentación, es posible que sea necesario ajustar el plan. El superintendente presentará el plan en la reunión de la Junta de Educación del 23 de agosto para recibir más comentarios del público.

En noviembre de 2021, el Distrito solicitó comentarios públicos sobre las revisiones propuestas al Plan de Regreso Seguro. El superintendente tendrá en cuenta dichos comentarios públicos y presentará el plan revisado en la reunión de la Junta de Educación del 13 de diciembre de 2021. (actualizado en noviembre de 2021)

En junio de 2022, el Distrito solicitó comentarios públicos sobre las revisiones propuestas al Plan de Regreso Seguro. El superintendente tendrá en cuenta dichos comentarios públicos y presentará el plan revisado en la reunión de la Junta de Educación del 20 de junio de 2022. (actualizado en mayo de 2022)

B. Describa cómo la LEA se aseguró de que el plan esté en un formato comprensible y uniforme; en la medida de lo posible, está escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es posible proporcionar traducciones escritas a un padre con dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; ya petición de un padre que es una persona con una discapacidad según lo define la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. (Límite de 1000 caracteres)

Las Escuelas Públicas de Hackensack han seguido la plantilla sugerida proporcionada por el Departamento de Educación de Nueva Jersey para este plan. El plan de reapertura del distrito está disponible en español e inglés en nuestro sitio web. Los padres con discapacidades recibirán un formato alternativo accesible a ese padre si lo solicitan.

Además, los directores invitarán a los padres y familias a las reuniones de reapertura antes del primer día de clases para explicar el plan de reapertura y brindar oportunidades para que los padres y las familias hagan preguntas. Las reuniones se ofrecerán en inglés y español. Se pueden ofrecer otros idiomas a pedido.